

# La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE LA CRONICA

PUBLICIDAD

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de pesetas la línea.  
Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados á precios convencionales.  
Los originales no se devuelven  
No se publica lo...

SUSCRIPCION.

Badajoz un mes, 1'25 p'as.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.  
La correspondencia se dirige al administrador.  
Redacción y Administración  
Áreo—Águero, 18

Clinica especial de enfermedades de los ojos

## Don Cayo Alvarado

Profesor libre de Oftalmología;  
Médico-Oculista honorario de los establecimientos de beneficencia Municipales y provinciales de Salamanca.

Pone en conocimiento de los enfermos de los ojos que deseen consultar, que habiendo sido llamado por algunos que desean operarse de cataratas y otros padecimientos, permanecerá en Badajoz, del 2 al 18 de Diciembre, hospedándose en el Hotel Paris y en Don Benito del 18 de Diciembre al 2 de Enero, en la fonda de FRANCISCO GRANADOS. (Plaza 7.)

## Fernando González Hernández

Habilitado de Clases Pasivas  
RAMON ALBARRAN 21, PRINCIPAL  
(ANTES MORALEJA.)



## SASTRERIA DE TEODOMIRO DURAN.

Socio académico de la internacional de Maestros Sastres.  
Se confeccionan toda clase de prendas civiles y militares, con prontitud y economía.  
59, CALLE DE SAN JUAN, 59.  
(FRENTE A LOS GABRIÉLES)

## La Hacienda pública de España.

Los periódicos oficiosos nos atruenan los oídos, siempre que la *Gaceta* publica los datos relativos á pagos é ingresos, con que se vá mejorando la situación de la Hacienda en nuestro país y que esto es debido al estado económico del mismo.

Además, el ministro de Hacienda asegura que habrá un superavit de ocho millones de pesetas en el ejercicio del año de 1900, lo cual nos permitimos poner en duda en uno de nuestros últimos números.

Y como la importante revista madrileña *La Ley*, trata el asunto, en un artículo, con el mismo epígrafe que nosotros hemos estampado, creemos conveniente transcribir lo que dice el colega.

Oigámosle:

«El distinguido correspondiente en Madrid de *L'Economiste Français*, en el número del sábado 10 de Noviembre, hace el análisis de los estados de recaudación y pagos, durante los nueve primeros meses del presente año, con referencia á los datos publicados en la *Gaceta* del 24 de Octubre.

El ilustrado escritor A. Houghton, ajusta su trabajo á las cifras oficiales

para demostrar que la recaudación va en aumento, si se compara con la del año pasado en el mismo periodo de los nueve meses.

Cierto es; pero para calcular *superavit* ó *déficit* probables, teniendo en cuenta los ingresos presupuestados, es imprescindible tomar como base de comparación las cantidades realizadas que corresponden al ejercicio corriente, sin sumarse con las ingresadas por *resultas de ejercicios cerrados*, que representan 72 millones (penúltima casilla del resumen total inserto en la *Gaceta*), y ese dato tan importante, la recaudación obtenida por valores corrientes—año de 1900—consiste en 597 millones, en vez de los 669 millones que fija el correspondiente del periódico francés.

Tal error se padece por los periódicos españoles al examinar notas oficiosas, que luego vienen á destruirse por la *Gaceta* con los estados de la Intervención, toda vez que en ellos constan los ingresos por cada concepto y distinguiéndose los del corriente ejercicio de aquellos que pertenecen á los anteriores, ó sea, á *resultas de ejercicios cerrados*.

En el mismo error también incurre el Sr. Houghton al tratar de los pagos, porque restados de éstos los correspondientes á ejercicios anteriores (millones 39'20), sólo se pagaron por el corriente 589 millones, cifra muy inferior á la que corresponde á los nueve meses, pues según prorrato del Presupuesto importan las obligaciones 679 millones, sin incluirse muchos créditos extraordinarios ó supletorios que con posterioridad se han autorizado y representan cuantiosa suma.

La tributación, excepto Aduanas, Derechos reales, Timbre y Tabacos, se halla en notable baja respecto á la presupuestada; esto es evidente ante los números, y si esos ramos aumentaron, débese á causas muy eventuales y á mayores tipos de gravamen, siendo de gran perjuicio para el país que los aranceles sobre importación de artículos alimenticios presenten alza considerable de ingresos, así como que desciendan cada vez más las exportaciones de la producción nacional en los frutos de mejor estimación para el extranjero.

La liquidación definitiva del actual ejercicio no podrá saldarse con *superavit*, sino al contrario, teniendo en cuenta al Presupuesto, base única para conocerse el balance de la Hacienda pública.

Grande sería nuestra satisfacción que España obtuviera, por lo menos, positiva nivelación entre sus recursos ordinarios y los gastos. Pero desgraciadamente y á juzgar—sin apasionamientos—por la actual situación económica, habrá *déficit* en fin de Diciembre próximo, á pesar de que continúe el sistema de aplazarse ciertos pagos para cubrir apariencias de saldos ó sobrantes en el Banco por cuenta de Tesorería. De ese modo pueden mantenerse las ilusiones entre gentes especuladoras con el crédito público en la mercadería bursátil.»

## Pacotillas

¡Hombre, otra fuga!  
De la cárcel de Reinosa se han ido á tomar el fresco, y lo demás que caiga, tres jitanos á quienes había detenido la guardia civil.  
No me choca.  
He oído decir que la cárcel de Reinosa es muy húmeda y está muy mal amueblada.  
—Chico, aquí vamos á estar muy mal. ¡Ni siquiera una estufa para calentarnos los pies!

—¡Y mira qué camas, sin jergones de muelles, ni colchas de abrigo, ni sábanas limpias! ¡Esto es una indecencia!

—¿Vamonos a otra parte?

—Ya estamos andando. ¡Que aprendan á tratar bien á los huéspedes!

Y se fueron.

Ahora puede ser que la guardia civil les detenga nuevamente, pero se volverán á marchar, si no va un tapicero y les conforta bien las habitaciones!

En el Monte de Piedad de Madrid se ha descubierto un desfalco de importancia.

La primera providencia que se ha tomado es suspender las operaciones en aquel coto.

Supongo yo que será para proceder á la caza de los lobos que allí se albergan.

Porque el descubrimiento de ese desfalco, indica que entre aque los matorrales hay caza mayor.

¡Buena noticia para los aficionados al sport cinagético!

Dice un periódico:

«A los que pregonan las rancias doctrinas de D. Carlos, bien hace el Gobierno metiéndolos en caja.....»

Bueno; que los meta en caja, pero sin dejar en ella los fondos.

Hablando de un proyectado casamiento dice el «Heraldo de Madrid» que el novio no dispone de más renta que veintiseis duros al mes:

¡Pobre matrimonio! ¡Va á tener que vivir en una bohardilla!

En la hacienda de un cultivador de Semblous (Bélgica) una joven vaca dado á luz en un solo parto, cuatro terneras perfectamente constituidas.

Un periódico hace, con este motivo, grandes elogios del cultivador.

No sé por qué.  
¡Como no se haya figurado que ese hombre es el autor de las terneras.....!

Lee:

«Los comerciantes que el año pasado fueron encarcelados en Barcelona por resistencia al pago de los tributos, celebrarán hoy un banquete en conmemoración de la fecha de su encarcelamiento.»

Vamos, se conoce que para ellos fué un día feliz aquel en que les metieron en chirrona.

Pues esas felicidades las obtiene cualquiera cuando le da la gana.

No hay más que repetir la suerte.

ESTRANJ.

## Crónica Local

### Tribunales.

#### JUICIO POR JURADOS.

Causa contra Don Pedro Oliveros y otros

(¡Sigue la sesión del día 28.)

A las cuatro y media de la tarde, reanúdase la sesión, y da comienzo por el examen de los

#### TESTIGOS DE CARGO.

Andrés Morales Campos (piarero). Contesta á preguntas del Fiscal; que le denunciaron el día 13 su ganado por pastar en los terrenos vecinales, el cual fué á recoger al día siguiente: que también aprehendieron ganado de varios vecinos más, entre ellos de Vicente Mirón, Gregorio Sánchez y Felipe Vadillo. Que á todos lo devolvió el Sr. Pozo, no haciéndolo al Vadillo por decir era un tramposo: que el volante que le entregó con tal

objeto dicho Sr. Pozo, lo exhibió á don Domingo Tomeno, el cual le entregó inmediatamente el ganado; y que no recuerda haber hecho comparecencia en tal sentido.

Vicente Mirón, (también piarero). Contesta al interrogatorio del Sr. Fiscal, en idéntica forma que el anterior. Preguntado por el Sr. Rivera, afirma no tener terrenos propios para apacentar sus ganados y no le consta debiera el Vadillo nada al Juzgado; que en éste solo se había tramitado un juicio de faltas contra Vadillo, y que al reclamar la entrega de su ganado, no estaba presente el Juez.

Gregorio Sánchez García (también ganadero). Sus manifestaciones están en perfecta armonía con las asentadas por los anteriores, y á preguntas del señor Sánchez Rivera, contesta: que los terrenos fueron de los vecinos; que después los vendió el Estado, adquiriéndolos D. Angel Manzano, que nada abonaba á éste por concepto de aprovechamientos, pero sí pagaba seis reales á la Junta de hierbas, por considerarlas el dicente como de la pertenencia de aquella. Afirma que cuando fué á ver al Secretario, Sr. Pozo, para que le diera el volante, no estaba allí Tomeno, pero que había mucha gente en la Secretaría. Que el Sr. Pozo se negó á dar el volante á Vadillo, diciéndole era un tramposo que no pagaba costas de juicios que adeudaba.

Ignacio Cordero Vega (igualmente piarero). Su declaración versa sobre los mismos extremos que abarcan las de los anteriores.

Crisanto Gabino. Que fué requerido por Felipe Vadillo para acompañarlo como testigo á casa del Sr. Pozo, pero él se quedó á la puerta y no oyó el diálogo que sostuvieran; que no recuerda el día ni el mes en que esto ocurriera. Que Vadillo reclamaba su ganado, pero ignora por qué se negaban á devolvérselo.

Benigno Alvarez. Dice lo mismo que el anterior. Que presenció que el Secretario dijo á Vadillo, no le devolvía el ganado interin no abonase lo que debía.

Rufino Carrasco. Este testigo declara en igual sentido que Vicente Mirón. Interrogado por el Letrado Sr. Sanchez Rivera contesta: que Pozo dijo en broma á Vadillo que por ser este un tramposo (pues no pagaba las cestas que debía) no le devolvía el ganado.

Fernando Mayo. (pastor de Vadillo). Que le cogieron las ovejas por pastar en terrenos de D. Angel Manzano, lo cual hacían por ser derecho del vecindario: que el mismo día cogieron las de Vicente Mirón y algunos otros. Que sabe, aunque no lo presenció ni lo consta cuantas veces lo hiciera; que Vadillo solicitó del Secretario; la devolución de las ovejas y borregos; que recibió de la mujer de citado Vadillo un papel para que se le devolviera el ganado, y el depositario, señor Tomeno, se opuso á la entrega por asegurar carecía de facultades para hacerlo.

(A petición del Ministerio público se lee el referido papel). Y que ignora lo que hiciera Vadillo en casa de Pozo, por no haberlo acompañado.

El Sr. Sanchez Rivera, solicita la lectura de una declaración que este testigo prestó en el sumario; la Presidencia accede, y leída resulta, que afirmó en ella lo contrario de lo ahora sostenida por él: como se le hizo notar la contradicción, expresa no recordar si lo declararía.

A preguntas de la Presidencia, asegura que el ganado había pastado en aquellos terrenos en distintas épocas.

Es justo consignar que el Letrado, señor Mariel, estuvo acertadísimo en las preguntas y repreguntas que tuvo que hacer á los procesados y testigos.

Angel Santos. Asegura que Felipe Vadillo no quiso firmar la diligencia ni autorizó a nadie para hacerlo.

Emeterio Herrero. Manifiesta que firmó por Vadillo una providencia por negativa de aquel, lo cual realizó á virtud de requerimiento hecho por el Juez.

Terminada la prueba de testigo articulada por el Fiscal, el Sr. Presidente expuso á las partes que en vista de haber retirado la acusación privada el día anterior, dijera si se omitía el examen de los testigos de aquella; contestan en sentido afirmativo, á excepción del Sr. Ponte que, conceptuando necesaria la declaración de María Palomo, viuda de Vadillo, ruega á la providencia acuerde sea interrogada al objeto de que diga si renuncia á la acción civil una vez que ya lo hecho de la penal. Así se acuerda y entra á declarar.

María Palomo Aceituno. El Sr. Ponte formula su pregunta, y la testigo, que no sabe bien lo que dice y expone que renuncia á dicha acción.

El fiscal Sr. Vera, no queriendo dejar obscuro este punto, la interroga de una manera clara y explícita, y obtiene, no obstante, contestaciones contradictorias entre sí. Pero la habilidad del digno Presidente, simplificando aún más la pregunta, alcanzó más que por expresión concreta de la Palomo, por deducción, el que apetecía se la indemnizase de los perjuicios que su difunto esposo sufriera por el delito.

PRUEBA PERICIAL.

Comparecen los señores Peritos, don José García Morcillo, D. Policarpo Vinagre, D. José de Torre y D. José Barrantes, propuestos por la defensa de D. Pedro Oliveros, y á petición de ésta se entrega á aquellos el sumario, á fin de que examinando los folios que previamente se indican, contesten con más acierto á las preguntas que se les hagan.

Mientras esto sucede, se toma declaración á los testigos de la defensa del señor Oliveros.

Manuel Iglesias (inspector municipal). Que por iniciativa del Sr. Olivera, llevó algunas veces bellota al ganado de Vadillo. Que por orden de Tomeno se barria el sitio antes de echarles la comida, y que cuidaban bien del ganado. Que presencié en casa del Pozo lo de la comparecencia y demás extremos de las declaraciones de dicho Pozo, Tomeno y García.

Cipriano de la Cruz, (alcalde). Se le dá lectura de una comunicación firmada por él como tal alcalde y dice ser cierto cuanto en ella se expresa. Que por virtud de la actitud amenazadora de los piareros, habilitó sitio para encerrar el ganado que se denunciase.

El Fiscal le apura para que explique lo de la actitud amenazadora, y, por fin, el testigo solo expresa que presentaba una alteración de orden público.

Interrogado por el Sr. Ponte, contesta que pidió al Gobernador civil la reconfracción de fuerzas de la benemérita, por las amenazas de los piareros. Se lee una certificación expedida por el testigo; como Alcalde, en que consta que en una ermita se reunieron hasta 31 piareros y acordaron se invadieran los terrenos para pastar ganados.

Asegura que ni el terreno ni los pastos pertenecen hoy á los vecinos por haberlos enagenado el Estado á varios particulares, los cuales han presentado en el Ayuntamiento, unos cartas de pago y otros, escrituras; á los efectos de la amillaramiento. Que los alborotos sobrevinieron por respetar primero los piareros el derecho de los compradores, y por negarse después á reconocerlo.

El Presidente, Sr. Fernandez, ruega á las partes no se desvien del objeto principal de los debates, puesto que no se trata de averiguar de los piareros si tienen ó no derecho á pastar sus ganados en tales ó cuales terrenos, sino que lo que ha de aclararse es si existen ó no los delitos de prevaricación y falsedad. Hacen breves aclaraciones el Fiscal y el señor Sánchez Rivera, y se dá por terminado el incidente.

En este momento comparecen los Peritos y á las preguntas que les hacen contestan.

Que en la época, de Noviembre á Marzo, no valían las ovejas más que á diez pesetas una, y que por ser aquella anormal podía afirmarse que la mortandad no bajaría de un 20 por 100. Que los esquilmas en referida época son ilusorios, y por tanto no pueden valorarse. Que los abonos susceptibles de producirse en ese

tiempo, no excederían de una fanega por mes, fijando á cada una de estas el precio de 50 reales cuando más. Que el ganado no ha sufrido perjuicio, porque para su custodia no se precisan especiales conocimientos, y que á las mismas contingencias están expuestos en manos expertas que en otras cualesquiera, aunque su dueño es natural pusiera mayor cuidado.

Para poder obtener estas concretas explicaciones, tuvieron que coadyuvar el Sr. Ponte, el fiscal y el Sr. Sánchez Rivera, el que con su claridad y precisión en las preguntas consiguió el fin deseado.

Acto seguido, la defensa de Oliveros, al ser llamado otro de sus testigos, don Emilio Gutiérrez, renuncia á su examen, pero el Sr. Sánchez Rivera, se opuso por considerar la declaración de aquel útil á los intereses de sus defendidos. Así se acuerda y comparece.

D. Emilio Gutiérrez (Procurador) Afirma haber presenciado cierto día que Vadillo reclamó del Juzgado la devolución del ganado de su pertenencia, diciéndole el Juez y Secretario, que bien podía haberlo recibido antes.

En este estado, y siendo las seis y media de la noche, el Sr. Presidente suspende de la sesión para continuarla el día 29 á las diez.

EME.

En la sección 1.ª continuó ayer el juicio oral en causa contra Manuel Zahinos, vecino de Corte de Peleas, por hurto.

Examinados cuatro testigos y practicada la prueba documental, el Fiscal, señor Alvarez y el defensor Sr. Osorio, hicieron uso de la palabra en apoyo de sus respectivas conclusiones. Después el presidente de la sección, Sr. Jimenez, declaró concluso el juicio para sentencia.

A virtud de orden del Sr. Alcalde, se recogieron ayer los instrumentos á los músicos de la banda municipal.

Esta resolución, adoptada después del acuerdo tomado anteaayer por el Ayuntamiento, de no admitir la renuncia á los músicos expresados, revela, según parece, que hay el propósito de molestar á los mismos, valiéndose de cualquier pretexto.

Y no será inoportuno decir, para que todo el mundo lo sepa, que los músicos de la banda, en vista del acuerdo de la corporación municipal, juzgaron de su deber concurrir anteañoche al local de la Academia, como así lo hicieron, si bien no se les permitió la entrada en el edificio. De esto dieron cuenta al teniente de alcalde, Sr. Morán, inspector de dicha banda.

Se nos figura que la actitud en que se coloca en el asunto de la banda el señor Rodríguez Barrientos, no está ajustada á la razón y á nada bueno puede conducir.

La pasión es mala consejera, y en ella no deben inspirar nunca sus actos las autoridades.

Escritas las anteriores líneas, se nos dice que el Alcalde ha suspendido el acuerdo del Ayuntamiento, tomado en la sesión de anteaayer.

Aun cuando la noticia nos la dá persona que nos merece crédito, no permitimos ponerla en duda. No se concibe que un Alcalde abuse de las facultades que la ley municipal le otorga para determinados casos, suspendiendo un acuerdo en que la Corporación, en uso de sus libertades atribuciones, decidió no admitir la renuncia que con carácter condicional presentaron los músicos.

Licororo El mejor digestivo.

Según tenemos entendido, se ha constituido ya la fianza exigida á D. Manuel Ruiz, para garantizar el buen desempeño del cargo de administrador del matadero municipal.

Hay hace años dejó de existir en el Montijo nuestro particular y querido amigo, D. Felipe Sancho.

Reiteramos el testimonio de nuestro sentimiento á la familia del finado.

Ayer se habló de sucesos ocurridos anteañoche, y en los que, según parece, fué actor un agente de la autoridad.

De nuevo se ha encargado interinamen-

te del Gobierno civil, el Sr. D. Luis González Chacón.

Enseñanza de flores.

Ha llegado á esta capital el acreditado profesor Mr. Salles, con el fin de ofrecer sus conocimientos en la confección de flores finas de telas y sus análogos, entre ellos la badana, con la cual se hacen notables trabajos en canastillas, cuadros, cajas, relojas, etc.

Las lecciones se dan á domicilio. Los precios son convencionales, según el número de discípulas.

El mismo profesor trae objetos de gran novedad en bisutería oriental, esmaltada y filigrana.

Precioso surtido en pulseras de exquisito gusto, broches en cinturón, alfileres imperdibles, sortijas, pendientes, alfileres para sombreros de señoras, polveras, medallas, cruces y rosarios de Jerusalén, servilleteros, colgantes y cadenas de reloj para caballeros, botonaduras, alfileres de corbatas, dijes, medallas y otros objetos.

También trae oro para bordar. Se reciben avisos en el parador del Pilar.

TEATRO.

Los diamantes de la corona, representada anoche, es una zarzuela que el público ve siempre con gusto, aun cuando la sepa de memoria.

La Srta. Soriano, que interpretó el papel de Reina de Portugal, cantó con delicadeza y sentimiento la romanza del tercer acto, obteniendo aplausos calurosos. También los hubo para aquella artista y para la Srta. Estrella López en el bolero, así como para Josefina y el Sr. Beltrami en el duo del primer acto y en el del segundo.

El otro duo que la Srta. Estrella López y el citado Sr. Beltrami nos hicieron oír en el segundo acto, mereció igualmente marcadas muestras de aprobación por parte de los concurrentes.

Hizo las delicias de estos el Sr. López (Pablo) al dar relieve al papel de Conde de Campomayor; y el Sr. López (Andrés) caracterizó bien el tipo del falsificador Rebollado. Como actor nos satisfizo mucho más que como cantante.

La costena, convertido en D. Sebastián, procuró en la medida de sus fuerzas agradar al auditorio.

Después de *Los diamantes de la corona* se verificó la segunda representación de *La luna de miel*, que hizo reír bastante al público.

El schotis—ó sea el terceto de las bellas—que cantaron Estrella y Luz López y Consuelo Esplugas, fué aplaudido y mereció los honores de la repetición.

Así mismo hubo aplausos para Pablo López por su labor artística en el cuadro que se presenta en casa del dueño del fotógrafo y para una parte del coro femenino, reforzado con Luz López, en el número musical que tiene á su cargo.

Mañana se verificará el estreno de *Los Monteses*.

Sección Oficial

El «Boletín» del 27 publica: Real orden del Ministerio de la Gobernación acordando se devuelvan por las Diputaciones las cuentas municipales, después de cinco años de su finiquito.

Circular del Gobierno civil, anunciando la elección parcial que se celebrará el 16 de Diciembre para cubrir las vacantes de concejales que existen en el Ayuntamiento de Usagre.

Edicto del Ingeniero de minas declarando franco y registrable el terreno de la titulada «Orange», en término de Castuera.

Registros hechos por D. Luis Marquez Matas, vecino de Cáceres, de las minas «Trivotivo», «Harita» y «Juanito», en términos de Cristina, Oiva de Mérida y Mérida.

Edictos administrativos y judiciales sin interés.

Otro del Juez de primera instancia de Fregenal, empleando á D. José Gran Martínez para que conteste la demanda de tercería promovido por Narciso Cordeiro Salguero, contra doña Salud Sánchez-Arjona y el D. José Gran.

Servicio telegráfico

Dos noticias

Madrid 29 (11 m.)

Hoy se firmará la anunciada combinación de gobernadores de provincias.

También se firmará un decreto levantando la suspensión de garantías constitucionales, en lo que afecta á las reuniones que se trate de celebrar en los distritos donde hayan de efectuarse elecciones de representantes del país.

La cuestión de la China

Madrid 29 (7'50 n.)

Un telegrama de Tien-Tsin dice que el Gobierno provisional, compuesto de los representantes de Alemania, Rusia, Francia, Inglaterra, Estados Unidos y el Japon, acordó por unanimidad la destrucción completa de las fortificaciones chinas.

La guerra del Transvaal.


Madrid 29 (7'55 n.)

Los despachos de Londres dicen que se han recibido telegramas de la ciudad del Cabo, según los cuales ha habido diversos encuentros favorables á las armas británicas.

Una fuerte columna inglesa trata de envolver á Dewet y Steyn que se encuentran en Laferiver con 3000 hombres. No se sabe si esa columna ha logrado ponerse en contacto con los boers.

Un acuerdo

El Consejo general del Sena ha aprobado por unanimidad una moción para que el Gobierno de la República francesa tome la iniciativa de una proposición de arbitraje entre Inglaterra y el Transvaal. El prefecto hizo reservas en el asunto.

  
 LA SEÑORA  
**D.ª Luisa Benitez Rosales**  
 ha fallecido á las once de la noche de ayer,  
 á los 58 años de edad,  
 R. I. P.

Su esposo D. Vicente Merino Martínez; sus hijos D. Arturo y doña Consuelo Merino Benitez; sus hermanos D.ª Adela y D. Manuel Martínez Rosales; hermano político D. Máximo Ramos; sobrinos, nietos, primos y demás parientes,

*RUEGAN á sus amigos se sirvan asistir á la conducción del cadáver que se verificará á las cuatro de la tarde del día de hoy, desde la casa mortuoria, Hernán Cortés 8. bajo, á la capilla de San Sebastián, por cuyo favor les vivirán agradecidos.*  
 Badajoz 30 Noviembre 1900.  
 (No se reparten esquelas.)

Profesor de idiomas

Francés, Inglés, Alemán y Portugués.

D. Juan Manuel Avelino Montero Sousa.—Lecciones á domicilio y á los Centros docentes de esta capital.

Para mas informes dirigirse á la administración de este periódico, Arco-Aguero 18.